

La fecha límite de presentación de ofertas a que se refiere el inciso a) del apartado 7.- debe contarse a partir del día siguiente a la publicación de este Anuncio de subsanación de errores en el D.O.E.

Mérida, a 19 de septiembre de 2002. El Director Gerente, CÁNDIDO SÁNCHEZ CABRERA.

---

*ANUNCIO de 19 de septiembre de 2002, por el que se corrigen errores efectuados en el anuncio del 4 de septiembre de 2002, por el que se convocaba concurso de suministro de material inventariable (Plan de necesidades 2002). N° Expte.: C.S.06.11.02.C.A.*

Advertido error en el Anuncio de 4 de septiembre de 2002, por el que se convocaba concurso de Suministro de Material inventariable (Plan de Necesidades 2002), publicado en el D.O.E. n° 106 de 12 de septiembre de 2002, se procede a su oportuna rectificación.

En la pagina 11409 columna 2ª, en el apartado 2; inciso b)

Donde dice:

División por Lotes y Número: No procede.

Debe decir:

División por lotes y Número: Sí Procede.

En el apartado 5.- GARANTÍA

Donde dice:

Provisional 2.725,60 euros.

Debe decir:

Provisional: El 2% del Lote o Lotes que se oferten.

La fecha límite de presentación de ofertas a que se refiere el inciso a) del apartado 7.- debe contarse a partir del día

siguiente a la publicación de este Anuncio de subsanación de errores en el D.O.E.

Mérida, a 19 de septiembre de 2002. El Director Gerente, CÁNDIDO SÁNCHEZ CABRERA.

---

*ANUNCIO de 19 de septiembre de 2002, por el que se corrigen errores efectuados en el anuncio del 4 de septiembre de 2002, por el que se convocaba concurso de suministro de material inventariable (Plan de necesidades 2002). N° Expte.: C.S.06.12.02.C.A.*

Advertido error en el Anuncio de 4 de septiembre de 2002, por el que se convocaba concurso de Suministro de Material inventariable (Plan de Necesidades 2002), publicado en el D.O.E. n° 106 de 12 de septiembre de 2002, se procede a su oportuna rectificación.

En la pagina 11410 columna 2ª, en el apartado 2; inciso b)

Donde dice:

División por Lotes y Número: No procede.

Debe decir:

División por lotes y Número: Sí Procede.

En en el apartado 5.- GARANTÍA

Donde dice:

Provisional 2.387,86 euros.

Debe decir:

Provisional: El 2% del Lote o Lotes que se oferten.

La fecha límite de presentación de ofertas a que se refiere el inciso a) del apartado 7.- debe contarse a partir del día siguiente a la publicación de este Anuncio de subsanación de errores en el D.O.E.

Mérida, a 19 de septiembre de 2002. El Director Gerente, CÁNDIDO SÁNCHEZ CABRERA.